

PREGUNTAS REALIZADAS

PREGUNTA RECIBIDA:

“Referente a la licitación mencionada en asunto; En relación a la Responsabilidad Civil voluntaria del Seguro, solicitada como ilimitada en pliegos, indicar a este efecto que con fecha 01/04/2003, UNESPA, que es la asociación Empresarial del Seguro y que representa a más de 250 entidades aseguradoras (más del 96% del mercado asegurador) acordó sustituir la garantía de Responsabilidad Civil de Automóviles en Circulación Voluntaria Ilimitada, a Limitada hasta 50.000.000€. Ya que realmente "ilimitada" es infinita, y eso ninguna aseguradora por lo puede cuantificar y por lo tanto certificar.

Solicitamos respuesta para saber si sería admisible los 50.000.000 €, ya que realmente no hay nada que pueda ocurrir que supere esa cantidad.

Saludos y gracias.”

RESPUESTA

De conformidad con lo especificado en el Pliego Técnico y el Pliego Administrativo de la presente licitación, se debe contar con un seguro que cubra 600.000€ por siniestro, por lo que se entiende que un seguro de Responsabilidad Civil de 50.000.000 € sería suficiente.